
CREATIVIDAD EN LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO: UNA ESTRATEGIA LOCAL EN BOGOTÁ*

Izabel Solyszko Gomes¹

Carolina Vergel Tovar²

* DOI: <https://doi.org/10.18601/01245996.v26n51.03>. Esta investigación no recibió ninguna subvención específica de agencias de financiación del sector público, comercial o sin fines de lucro. Recepción: 28-02-2024, , aceptación: 31-05-2024. Sugerencia de citación: Solyszko Gomes, I., & Vergel Tovar, C. (2024). Creatividad en la prevención del feminicidio: una estrategia local en Bogotá. *Revista de Economía Institucional*, 26(51), 27-59.

¹ Doctora en trabajo social de la Universidad Federal de Rio de Janeiro. Docente investigadora en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Grupo de Investigación Estudios de Familia – UEC, izabel.solyszko@uexternado.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8738-3849>.

² Doctora en derecho de la Universidad Paris Ouest Nanterre. Docente investigadora del Departamento de Derecho Constitucional – UEC, carolina.vergel@uexternado.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2435-1791>.

Creatividad en la prevención del feminicidio: una estrategia local en Bogotá

Resumen. El artículo explora la problemática del feminicidio en Bogotá y la respuesta del Estado a través de la Estrategia de las Duplas de Atención Psicosocial de la Secretaría Distrital de la Mujer. Esta estrategia, vigente desde 2015, se enfoca en la atención interdisciplinaria de mujeres en riesgo de feminicidio, mediante el trabajo conjunto de trabajadoras sociales y psicólogas. La investigación resalta la importancia de esta estrategia por su enfoque interdisciplinario, su sostenibilidad a lo largo de varias administraciones y su capacidad de adaptación. Además, se subraya la manera como la estrategia enfrenta las barreras de acceso a la justicia y la atención, proporcionando un acompañamiento móvil y flexible. El artículo concluye que la estrategia representa una buena práctica para la prevención del feminicidio y la garantía de los derechos humanos de las mujeres, al tiempo que identifica desafíos y puntos para mejorar en la implementación de esta política pública.

Palabras clave: Feminicidio, Violencia, Política Pública, Prevención, Bogotá.

Creativity in Femicide Prevention: A Local Strategy in Bogotá

Abstract. This article explores the issue of femicide in Bogotá and the State's response through the Strategy of the Psychosocial Care Duos of the District Secretariat for Women. This strategy, in place since 2015, focuses on the interdisciplinary care of women at risk of femicide through the joint work of social workers and psychologists. The research highlights the importance of this strategy for its interdisciplinary approach, sustainability across several administrations, and adaptability. In addition, it emphasizes how the strategy addresses barriers to access to justice and care by providing mobile and flexible support. The article concludes that the strategy represents a good practice for the prevention of femicide and the guarantee of women's human rights, while identifying challenges and points for improvement in the implementation of this public policy.

Keywords: Femicide, Violence, Public Policy, Prevention, Bogotá

Criatividade na Prevenção do Feminicídio: Uma Estratégia Local em Bogotá

Resumo. O artigo explora a problemática do feminicídio em Bogotá e a resposta do Estado através da "Estratégia das Duplas de Atendimento Psicossocial" da Secretaria Distrital da Mulher. Esta estratégia, vigente desde 2015, foca na atenção interdisciplinar de mulheres em risco de feminicídio, mediante o trabalho conjunto de assistentes sociais e psicólogas. A pesquisa destaca a importância desta estratégia pelo seu enfoque interdisciplinar, sua sustentabilidade ao longo de várias administrações e sua capacidade de adaptação. Além disso, sublinha a forma como a estratégia enfrenta as barreiras de acesso à justiça e ao atendimento, proporcionando um acompanhamento móvel e flexível. O artigo conclui que a Estratégia representa uma boa prática para a prevenção do feminicídio e a garantia dos direitos humanos das mulheres, ao mesmo tempo que identifica desafios e pontos para melhorar na implementação desta política pública.

Palavras-chave: Feminicídio, Violência, Política Pública, Prevenção, Bogotá

INTRODUCCIÓN

Cada vez que un nuevo caso de feminicidio se vuelve un escándalo mediático, la problemática de la violencia contra las mujeres encarna una paradoja: gana visibilidad nuevamente, pero a un costo fatal. Por un momento, el debate público se centra en la existencia y comprensión de las cifras de las amenazas y asesinatos de mujeres por motivos sexistas. También se discuten los demás esfuerzos institucionales y sociales para proteger la vida de las mujeres y su derecho a vivir libres de la amenaza de la violencia en todas las dimensiones de sus vidas.

Esta indignación pública pareciera sugerir que hay un consenso social importante acerca del rol del Estado frente a este tipo de violencias. Sin embargo, un debate más técnico y menos coyuntural acerca del tipo de acción pública que podría y debería prevenir esta violencia resulta, en todos los aspectos, menos mediático.

El tema ha sido objeto de una reflexión sostenida tanto en el ámbito activista como en el académico. Es evidente que, gracias a la movilización y las denuncias del feminismo, la problemática de la violencia contra las mujeres ha trascendido el ámbito privado para ser reconocida como una responsabilidad tanto estatal como social.

La evolución hacia su reconocimiento, tanto en la legislación nacional como en la internacional, ha sido similar en contextos que en principio parecían muy distintos: primero, el activismo feminista ha sido el encargado de denunciar y abordar esta problemática, seguido por modificaciones en la legislación para que la violencia contra las mujeres sea reconocida como una forma de violencia digna de atención en la política criminal, social e incluso sanitaria. Esto ha culminado en la concepción de políticas, programas y estrategias específicas a múltiples niveles, desde lo local hasta lo internacional (Bernal y otras, 2022; Delage, 2019; Delage, Lacombe & Lieber, 2022; Nativel, 2023).

En sus esfuerzos de respuesta desde el Estado, el feminicidio ocupa un lugar desafiante para la acción pública. Esto se debe no sólo a que la comprensión de este tipo de violencia como un crimen específico sigue generando muchos debates (Acero, 2009; Toledo, 2008), sino también a los riesgos que implica el llamado populismo punitivo para entender el tema en toda su complejidad y promover esfuerzos no sólo represivos, sino también preventivos (Larrauri, 2011). Estos esfuerzos deben reconocer y abordar las profundas desigualdades socioeconómicas, así como otros factores de exclusión y marginalidad que pueden favorecer, agravar o hacer más invisible la violencia machista finalmente letal (Tejeda, 2016).

Una peculiaridad en la reflexión sobre el feminicidio es la tendencia a pensar en él de manera tan específica que a menudo se desvincula de las violencias basadas en el género. Sin embargo, el feminicidio representa la manifestación más extrema del denominado continuum de violencias contra las mujeres, en particular de las violencias conyugales o de pareja (Brown, Dupuis y Mazuy, 2021).

Dada la importancia y el interés en afinar la acción pública en materia de prevención de los feminicidios, la investigación³ *Violencia contra las mujeres, atención psicosocial y estrategia de justicia de género en Bogotá*, indagó en algunas de las respuestas a escala local dadas a las violencias basadas en género vividas por las mujeres en la ciudad.

Como delimitación del espacio institucional a ser examinado para estudiar de forma detallada tales respuestas, la investigación sistematizó la “Estrategia de las Duplas de Atención Psicosocial” de la Secretaría Distrital de la Mujer. Este programa, vigente desde 2015, pretende contribuir, mediante un trabajo interdisciplinario, al mejoramiento de la capacidad de respuesta y la activación de rutas institucionales en cuanto a la atención integral de mujeres víctimas de violencias, prestando especial atención a la situación de riesgo de feminicidio.

El interés en esta estrategia en particular se explica por varias razones. En primer lugar, se destaca su énfasis en el carácter interdisciplinario de la atención, un término que suele ser recurrente pero rara vez desarrollado y analizado empíricamente en la literatura especializada (Vergel y Solyszko, 2023). Además, se considera relevante debido a su carácter de largo aliento, ya que ha sido mantenida por varias administraciones distritales, un rasgo poco común en un contexto en que los esfuerzos suelen ser coyunturales. La mayoría de la literatura sobre la respuesta estatal a las violencias contra las mujeres coincide en la importancia de que el tema se asuma como una política de Estado y que su importancia no dependa de las prioridades de cada gobierno, tanto nacional como local (CIDH, OEA, 2022). Y esa es la línea im-

³ La investigación se llevó a cabo entre 2021 y 2022 por un equipo compuesto por siete personas, incluidas dos docentes, tres estudiantes (Mateo Aguilera, Ariana Gutiérrez y Sharak Avellaneda) y dos egresadas (Daniela León y Catalina Angarita), de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Externado de Colombia. El objetivo de la investigación fue indagar acerca de algunas de las respuestas estatales al problema de las violencias basadas en el género experimentadas por las mujeres, centrándose específicamente en el trabajo realizado por la Estrategia de las Duplas de Atención Psicosocial para mujeres en riesgo de feminicidio, impulsada por la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá.

pulsada por la agenda de Naciones Unidas, el sistema interamericano de derechos humanos y las leyes como la Maria da Penha en Brasil, pionera en la región, y la 1257 de 2008 en Colombia, un marco institucional que inscribe a las violencias de género como una violación de los derechos humanos de las mujeres, como un problema social, de salud pública y que clama por que se reconozcan sus dimensiones casi epidémicas (Toutin, Telmon y Savall, 2023).

La metodología desarrollada consistió en un trabajo cualitativo de un equipo interdisciplinar de las áreas de derecho, trabajo social y psicología, que realizó un trabajo de campo con el equipo de 25 profesionales vinculadas a la Estrategia objeto de análisis. Las actividades de campo consistieron en reuniones con los equipos directivos y con las duplas conformadas por trabajadoras sociales y psicólogas, la realización de dos grupos focales y de doce entrevistas semiestructuradas. La sistematización del material bibliográfico y de campo se concretó por medio del manejo de los softwares NVIVO, herramienta de análisis de datos cualitativos y STATA, herramienta de gestión de datos cuantitativos.

La investigación y su diseño metodológico buscan dialogar con los trabajos sobre la acción pública desde un enfoque microsociológico, centrado en los actores sociales que la definen, la moldean, la negocian en el hacer cotidiano y que terminan reconfigurando la comprensión de la violencia de género contra las mujeres como problema público (Delage y Roca, 2018).

El presente artículo sintetiza varias reflexiones relacionadas con dos ejes temáticos que guiaron el rastreo documental y la categorización para analizar toda la información recogida en el terreno, a saber: la “respuesta institucional” y la “metodología de la atención psicosocial”. Estos hallazgos se ponen a dialogar con otros estudios de otros contextos, que también examinan políticas implementadas a nivel local para abordar las violencias basadas en el género contra las mujeres.

Nuestra investigación muestra que en la Estrategia de las duplas de atención psicosocial existen importantes singularidades favorables para la atención de mujeres víctimas de violencias. Es por eso que en este texto nos interesa proponer una reflexión acerca de cómo tales singularidades pueden constituirse en buenas prácticas para la garantía de los derechos humanos de las mujeres.

Estos hallazgos no desconocen las barreras institucionales y los límites del propio modelo en cuestión, ni ignoran las paradojas contextuales y coyunturales existentes en la acción pública para responder al problema de las violencias basadas en el género. Con todo, en lugar de

redundar eventualmente proponiendo un nuevo elenco de obstáculos y problemas en la respuesta estatal, nos interesa identificar aquellas particularidades de la puesta en marcha de la Estrategia y la forma en la que se ha adaptado y ajustado en el tiempo, que han venido edificando un saber hacer institucional valioso e incluso replicable, a la hora de garantizar una atención adecuada a las mujeres víctimas de violencia, especialmente en la prevención en casos de riesgo de feminicidio.

Por lo tanto, se impone una breve explicación de qué puede calificarse como buena práctica, contrastando con los consensos en la literatura especializada sobre lo que no ha resultado ser una política pertinente para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias en razón del género.

1. LAS CONDICIONES DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN UN MARCO DE DEUDAS DE LA ACCIÓN PÚBLICA CON LAS MUJERES

El primer desafío para la acción pública frente a las violencias contra las mujeres consiste precisamente en comprender su dimensión de género, como muy bien lo sintetizan Jeff Hearn y otros:

El término “violencia contra las mujeres” denota una violencia dirigida hacia las mujeres porque son mujeres (Watts y Zimmermann, 2002); es una categoría claramente de género; no está desgenerizada. Este enfoque reconoce el elemento estructural de la violencia; la violencia está moldeada por y estructura posiciones sociales y órdenes de género, y sirve para mantener la desigualdad. La violencia contra las mujeres no se explica principalmente por características psicológicas o patológicas de los perpetradores individuales o familias disfuncionales, sino que se reconceptualiza como una forma de poder, desigualdad y control. (Hearn et al.). 2016. Traducción propia)

Evitar una comprensión reduccionista de esta violencia, entender y hacer visible su función discriminadora, y evitar además lecturas en clave de “crimen pasional”, especialmente para los feminicidios, es el camino de politización del tema en el que ha insistido el feminismo y su encuentro con el discurso de los derechos humanos.

No obstante, el activismo feminista alberga posiciones contrastadas acerca de su confianza en el marco estatal para construir respuestas y soluciones efectivas a las reivindicaciones de las mujeres, incluyendo, por supuesto, la garantía de su derecho a vivir una vida libre de violencias. El Estado ha sido históricamente un espacio de tensiones donde se plasman las luchas sociales (Behring; Boschetti, 2007) y esto no ha sido diferente con los movimientos feministas, que han construido una

amplia agenda de reivindicaciones para garantizar el reconocimiento y la consolidación de la ciudadanía plena de las mujeres (Gargallo, 2012). En este marco, es posible identificar paradojas contextuales y coyunturales entre lo que demandan los movimientos feministas y las posibles respuestas ofrecidas por el Estado.

La primera paradoja, de carácter estructural, sería la imposibilidad de universalización de los derechos en la sociedad capitalista (Coutinho, 1997; Pougy, 2010). En otras palabras, como señala Coutinho (1997, p.159), “la universalización de la ciudadanía es, en última instancia, incompatible con la sociedad de clases” porque la base de este modo de producción es la existencia de clases sociales antagónicas que conviven a partir de la dominación y la explotación de una sobre la otra. Esto no solamente dificulta, sino que impide el ejercicio pleno y universal de la ciudadanía.

Esta disyuntiva podría ser una de las principales barreras en la garantía de una vida libre de violencias. Para tener una idea global de la permanencia y alcance de estas desigualdades y exclusiones socioeconómicas, basta con citar las estimaciones de Naciones Unidas que confirman la tendencia creciente de la llamada “feminización de la pobreza”. Al respecto, se afirmó recientemente que “la brecha de pobreza por género en América Latina existe y es desfavorable a las mujeres” (Cepal, 2022, p.32). En la misma dirección, ONU Mujeres y Undesa, indican que más de 340 millones de niñas y mujeres vivirán en pobreza extrema en 2030, es decir, aproximadamente el 8% de la población femenina mundial. Además, casi el 25% pasará hambre o deficiencia alimentaria. Son 236 millones de mujeres y niñas en comparación con 131 millones de hombres y niños. (Alonso del Val, 2023).

La segunda paradoja tiene que ver con la imposibilidad de universalizar la ciudadanía para las mujeres y las garantías que esta conlleva, en una sociedad cuyos fundamentos siguen siendo patriarcales. Por ende, es muy difícil que la experiencia de vida de las mujeres se tome como referencia para cualquier construcción colectiva, política, jurídica, económica. La ONU, en el reciente contexto de pandemia mundial por el covid-19, reconoció que la violencia contra las mujeres era una permanente pandemia en la sombra (ONU Mujeres, 2021). En América Latina, hasta el 32% de mujeres pueden ser víctimas de violencia sexual en el marco de sus relaciones de pareja (OMS, 2018). Estas evidencias revelan la permanencia de una estructura social histórica que subordina a las mujeres limitando su acceso a una vida digna y la realización de sus derechos.

De orden más coyuntural, pero no por eso menos importante, es posible hablar de una tercera paradoja en la cual se observan retos importantes en la realización de una agenda de derechos para las mujeres en periodos históricos marcados por la consolidación de modelos neoliberales y de reformas políticas que caminan hacia la negación de los derechos humanos. ¿Sería posible “combatir la desigualdad de género mediante políticas públicas promovidas por el Estado, en el marco de un gobierno cuyas bases ideológicas parecen ir en contravía de reclamos históricos de los movimientos de mujeres”? (Bernal y otras, 2022, p.193).

Es evidente que, analizar estrategias y programas en el marco de políticas públicas cada vez más focalizadas y menos universales, más precarizadas, con menos inversión presupuestal, más fragmentadas, y menos integrales (Behring; Boschetti, 2007) es un reto para pensar y garantizar el derecho a una vida libre de violencia que no se limite a un esquema reactivo sino de verdadera transformación de la vida de las mujeres.

Asimismo, como ya se mencionó rápidamente en la introducción, los cambios constantes en las políticas que son de gobierno y no de Estado, fragilizan y hasta impiden la necesaria sostenibilidad de los procesos, característica clave de las denominadas “*buenas prácticas en políticas públicas de atención a las violencias basadas en género*” (CEPAL, 2005; CIDH, OEA, 2022).

Teniendo en cuenta estas paradojas que caracterizan el escenario para la prevención de los feminicidios, y lo que Montserrat Sagot llama la ruta crítica del proceso de atención a las mujeres víctimas de violencia y su acceso a la justicia (Sagot, 2000), con mayor razón resulta urgente e indispensable reconocer cuáles serían las apuestas significativas construidas por el Estado en esta dirección.

Al respecto, hay un acuerdo claro en la literatura sobre el tema (Alves y otros, 2001; Cepal; 2005; Mafioletti, 2018; CIDH, OEA, 2022; Poder Judicial, 2023). Hay varios elementos fundamentales que deben poder identificarse para hablar de buenas prácticas en cualquier política pública de atención de las violencias contra las mujeres. Los sintetizamos en los siguientes elementos:

1. Las políticas deben tener una perspectiva de género.
2. Calidad en los resultados y/o impactos positivos producidos en el marco de las acciones de prevención y de atención a las situaciones de violencia.
3. La replicabilidad, es decir, la creación de modelos que puedan ser adaptados e implementados en distintos contextos.

4. La sostenibilidad en el tiempo, para que se construya un proceso susceptible de maduración.
5. La intersectorialidad, que fortalece el diálogo institucional en la eliminación de barreras de acceso y,
6. La interdisciplinariedad, la cual permite una atención integral.

Finalmente, la recomendación de diseño de mecanismos alternativos para la atención es un aspecto por considerar, pues los modelos tradicionales pueden ser insuficientes para atender el problema (CIDH, OEA, 2022). Entre las estrategias posibles está la oferta de canales de comunicación considerando líneas telefónicas de orientación e información a las víctimas y ampliar los horarios de funcionamiento de los servicios para garantizar la atención en casos urgentes.

Si asistimos a los esfuerzos institucionales que encarnan este elenco de características de buenas prácticas en la atención a las violencias basadas en el género, es posible ser optimistas en cuanto a su contribución en la prevención del feminicidio: un fenómeno social grave que expresa la letalidad de un conjunto de desigualdades y violencias de género sufridas por las mujeres a lo largo de la vida. En las palabras de Marcela Lagarde, “es una ínfima parte visible de la violencia contra niñas y mujeres, sucede como culminación de una situación caracterizada por la violación reiterada y sistemática de los derechos humanos de las mujeres” (Lagarde, 2006, p.21).

Insistimos en esta definición de feminicidio porque, además de ser el resultado de un proceso social, los diversos estudios realizados en América Latina sobre este fenómeno revelan que se trata de un problema evitable y prevenible, dado que la mayoría de los feminicidios son premeditados y/o las víctimas vivían -previamente al delito- en contextos de violencia: ya sea de violencia íntima o conyugal, violencia en el marco de conflictos armados, de trata de personas, o de disputas de tierras, entre otras (Almeida 1998; Carcedo y Sagot, 2000, Russel y Radford, 2006, Carcedo, 2010, Sánchez, 2010; Segato, 2008, 2011; Cepal, 2021). De nuevo, a fin de situar de forma más concreta la dimensión del tema, cabe mencionar que

En 2022, al menos 4.050 mujeres fueron víctimas de femicidio o feminicidio en 26 países y territorios de América Latina y el Caribe, según los últimos datos informados por organismos oficiales al Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Esto representa la muerte violenta de una mujer por razón de género cada dos horas en la región. (Cepal, 2023).

Estos datos pueden ser revertidos dado que se reconoce que el feminicidio es un fenómeno social evitable. Por lo mismo, es necesaria:

“la adopción de acciones inmediatas, articuladas, oportunas y efectivas para disminuir el riesgo. Esta finalidad implica el emprendimiento interinstitucional de acciones para disminuir los factores de riesgo externos (...) Así como la ejecución de acciones para disminuir los factores de riesgo interno, asociados a las motivaciones, los miedos, las expectativas, el estado emocional y los síntomas en la salud mental de la víctima” (ONU Mujeres, Secretaría Distrital de la Mujer, 2021).

En este sentido, atender a las violencias contra las mujeres no solamente reduce el riesgo de feminicidio, sino que también contribuye al reconocimiento político de las mujeres en general, especialmente al permitirles ser las protagonistas a la hora de conceptualizar, poner en marcha y fortalecer los caminos hacia la igualdad y la no violencia (Almeida, 2003).

Veamos ahora en qué consiste la Estrategia concebida por la Secretaría Distrital de la Mujer. Posteriormente, analizaremos cómo se presenta en este marco desafiante de estándares de buenas prácticas ante violencias de gran envergadura.

2. CARACTERIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA: LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL COMO VECTOR ESTRUCTURAL DE LA PREVENCIÓN DE FEMINICIDIOS

2.1 LA ESTRATEGIA

Desde 2015, el equipo de duplas de atención psicosocial hace parte de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, que integra la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades para las Mujeres. Cada dupla está conformada por una trabajadora social y una psicóloga. La atención psicosocial persigue diferentes objetivos:

1. Estabilización emocional.
2. Identificación de riesgo de feminicidio y generación de estrategias para la protección integral.
3. Apertura de espacios de reflexión, reconocimiento de las violencias y toma de decisiones.
4. Activación de rutas para el restablecimiento y garantía de derechos (Secretaría Distrital de la Mujer, 2021c).

De este modo, cada dupla recibe y acompaña a mujeres en situación de violencia que estén en riesgo de feminicidio, que tengan dificultades para su movilidad o un conjunto de condiciones que la limitan en el acceso a las instituciones. La dupla ofrece el acompañamiento psicosocial, la articulación con la Estrategia de Justicia de Género⁴ y

⁴ La Estrategia de Justicia de Género es el instrumento destinado a contribuir con el reconocimiento, difusión, promoción, materialización, garantía y restablecimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres, la eliminación

favorece la activación de todas las rutas que se requieren para consolidar una atención integral a las mujeres (Secretaría Distrital de la Mujer. (s.f.))

En estos siete años de funcionamiento, *la Estrategia de duplas de atención psicosocial para mujeres víctimas de violencia de género* ha sido ampliada y perfeccionada en su propuesta.

La estrategia nació a finales del gobierno de la Bogotá Humana (2012-2015). A partir de algunos relatos del equipo fue posible saber que la Estrategia inicialmente se llamaba “Unidades Móviles”, nombre elocuente al precisar el objetivo principal de la misma: *garantizar la capacidad móvil de las profesionales* para superar la barrera que representaban los limitados horarios de atención por parte de las Casas de Igualdad de Oportunidades⁵ y garantizar el acceso a mujeres que, por obstáculos de orden contextual y económico, no podían acudir para ser usuarias de la orientación y la atención psicosocial.

En una mirada comparativa de las entrevistas en la investigación, hay consenso sobre la importancia de acercar la institución a las mujeres, para superar las barreras de acceso a la justicia y la garantía de derechos.

En cuanto al tamaño del equipo, en 2015 se componía de dos duplas, pero la configuración profesional de sus integrantes siempre ha sido la misma (trabajadoras sociales y psicólogas).

En 2017, el equipo se amplía sumando una dupla más y el programa cambia su nombre de Unidades Móviles para Duplas Psicosociales. El cambio se debió a que la denominación de “Unidades Móviles” remitía a expectativas desafortunadas, como la creencia de que se trataba de un servicio de transporte para mujeres víctimas o una suerte de diversidad de servicios que serían ofertados en las supuestas “Unidades”, que en realidad se referían a las profesionales y no a un servicio en sí mismo. Lo central era comunicar la capacidad de acompañamiento que las profesionales podían garantizar en el escenario psicosocial.

de las causas estructurales de las violencias contra las mujeres y el fomento al acceso real y efectivo a la administración de justicia”. Cuenta con un componente de litigio de género desarrollo en tres niveles: orientación, asesoría y representación (Resolución 435 de 2020, Secretaría Distrital de la Mujer).

⁵ Las Casas de Igualdad de Oportunidades son espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político” En el marco de la atención a situaciones de violencia, ofrece orientación y asesoría jurídica y, acompañamiento psicosocial. (Página web, Secretaría Distrital de la Mujer, <https://www.sdmujer.gov.co/ciom>).

En 2020, se identificó la necesidad de ampliar el equipo para hacer frente a los retos que la pandemia del COVID-19 trajo consigo. Durante esta coyuntura, la “pandemia en la sombra” se volvió de alguna forma visible, especialmente durante los períodos de confinamiento. En el caso de Bogotá, al igual que en otras latitudes, hubo un aumento en el número de casos recibidos, ya sea por la cohabitación permanente o prolongada entre víctimas y agresores, como por las limitaciones en general para la circulación y para entrar en contacto con alguna autoridad o ayuda institucional.

En el siguiente cuadro resumimos la evolución en la configuración del equipo:

Cuadro 1.

Evolución en la configuración del equipo de la estrategia

Año	2015	2017	2020	2021
# de duplas	2	3	4	8
Contexto	Inicio de la estrategia	Cambio de nombre	Pandemia de COVID-19	Configuración hasta hoy

Fuente: elaboración propia (2023)

Actualmente, el equipo tiene ocho duplas, siempre conformadas por una trabajadora social y una psicóloga, y tiene una (1) profesional coordinadora como enlace con el nivel central, que apoya la supervisión de los casos y contribuye al ejercicio de articulación interinstitucional e intersectorial.

Cuadro 2.

Número de atenciones por año

	Evolución del funcionamiento de la Estrategia de las Duplas de atención psicosocial				
Acciones	2019	2020	2021	2022	2023
Atención	203	585	1282	952	1236
Seguimiento	448	1734	3131	4636	5619
Total	651	2319	4413	5588	6855

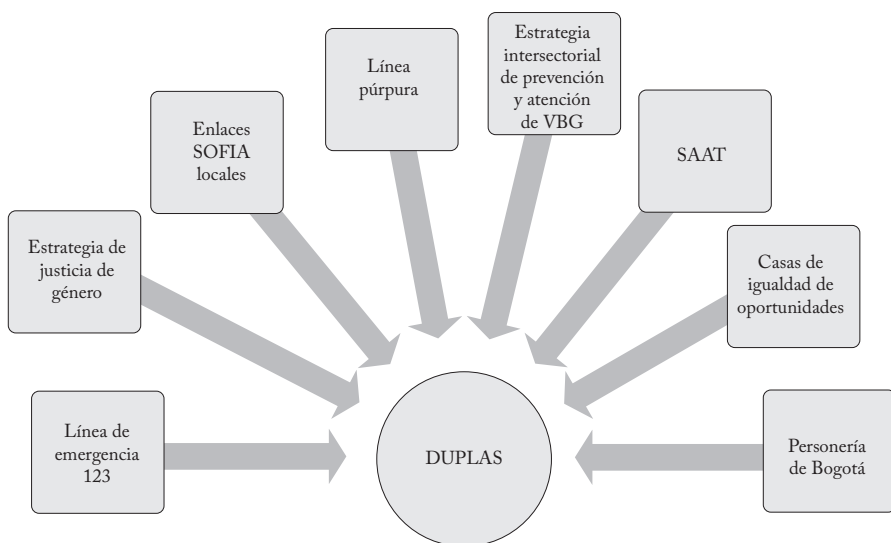
Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Si-Misional (Secretaría Distrital de la Mujer, 2024)

Esta expansión del equipo va de la mano con el aumento de casos recibidos, independientemente de las características singulares de la pandemia. En los inicios de la Estrategia, los canales de remisión de casos no eran muy amplios y llegaban especialmente por el contacto con las directivas. En 2016, se estima que se recibían alrededor de 15 casos mensuales, una cifra muy lejana de los volúmenes actuales que precisaremos más adelante. Estos aumentos parecen indicar varios

fenómenos determinantes de la evolución de la Estrategia, entre los cuales podrían estar el aumento de mayores niveles de conciencia acerca de la necesidad de buscar ayuda institucional en casos de VBG, pero también el simple aumento de este tipo de violencia.

Los casos de las Duplas de Atención se reciben mediante los diferentes programas de la Secretaría Distrital de la Mujer (Secretaría Distrital de la Mujer, 2021), los cuales se ilustran a continuación:

Ilustración 1.



Fuente: elaboración propia (2023)

La Línea Púrpura, o el de atención telefónica, es el que más arroja casos, de los múltiples canales que pueden remitir casos a las Duplas.

En las entrevistas se señala que la especificidad de las duplas es su atención a casos extremos en los cuales el riesgo de feminicidio es alto o en aquellos en donde son muchas las barreras de acceso a los demás servicios, factores que explican el por qué no existe un canal directo y abierto de la ciudadanía con las Duplas.

A pesar de esta priorización y especialización de la Estrategia, el número total de atenciones realizadas y acciones que implica cada nuevo caso suma unos volúmenes impactantes; el siguiente cuadro lo detalla:

Cuadro 3.⁶

Total de acciones registradas realizadas por la Estrategia 2019-2023	
19826 acciones	
Total de personas beneficiarias de las acciones de la Estrategia 2019-2023	
4258	Total de personas que recibieron primera atención
4103	Total de mujeres que recibieron primera atención
2	Total de personas intersexuales que recibieron primera atención
49	Total de hombres que recibieron primera atención
104	Total de casillas "sin información"

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Si-Misional (Secretaría Distrital de la Mujer, 2024)

2.2 QUÉ TIPO DE CASOS SE RECIBEN

El acercamiento a las mujeres y la priorización de casos aparecen como dos elementos fundamentales de la Estrategia. El elenco de criterios para la atención de los casos constituye otro componente importante de esta. Hay dos tipos: unos generales (y obligatorios) y otros de priorización (Secretaría Distrital de la Mujer. Guía del esquema de atención, Duplas de Atención Psicosocial. Bogotá, 2021). En el siguiente cuadro los sintetizamos:

Cuadro 4.
Criterios de selección y priorización de casos

Criterios generales	Criterios de priorización
✓ Ser mujer mayor de edad	➤ Valoración del riesgo de feminicidio y/o muerte
✓ Residente en Bogotá D.C.	➤ Identificación de hechos recientes de violencia física y/o de amenazas, o de otros delitos (ataques con agentes químicos, por ejemplo)
✓ Víctima de VBG	
✓ Se identifican afectaciones psicosociales	

Fuente: elaboración propia

Además de la valoración del riesgo, la experticia de las Duplas resulta importante para dos evaluaciones adicionales. La primera consiste en identificar si las mujeres han encontrado barreras institucionales anteriores o relacionadas con los hechos recientes de violencia. La otra evaluación se concentra en la identificación de filtros interseccionales que aumenten el riesgo o la condición de vulnerabilidad respecto a las violencias, entre los que se encuentran las categorías de

⁶ En este cuadro se puede observar que, si bien, la Estrategia fue concebida especialmente para los casos de mujeres víctimas de VBG, la Estrategia no le ha cerrado la puerta a los hombres cisgénero y a las personas trans.

clase, racialización, nacionalidad, condiciones de salud, discapacidad, dependencia económica y emocional, así como la edad.

Luego se hace una verificación de condiciones relacionadas con el contexto de la mujer y las violencias. Más concretamente, se estudia si es necesario el acompañamiento de la dupla para interponer denuncias y solicitar medidas de protección, así como en los que se encuentra un nivel elevado de riesgo, entre otros.

El protocolo de atención establece que, en casos de riesgo alto de feminicidio o en que exista convivencia con el agresor o en donde la mujer esté en contacto permanente con él, se activarán las rutas de emergencia pertinentes, pues son situaciones que desbordan las capacidades de acompañamiento de las duplas.

2.3 EN QUÉ CONSISTE LA ATENCIÓN: LA SINGULARIDAD DEL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

Cuando la mujer manifiesta su voluntad de recibir atención y se cuenta con los datos de identificación y contacto, se inicia el proceso de acompañamiento psicosocial. Este proceso se lleva a cabo teniendo en cuenta los enfoques de derechos, diferencial y de género, en espacio de post emergencia, según la violencia ocurrida (Secretaría Distrital de la Mujer, Protocolo de atención. Duplas de Atención Psicosocial. Bogotá. (s.f.)).

Se resalta que las duplas no tienen capacidad de atención inmediata y el trámite de las solicitudes de atención se hace en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm (Secretaría Distrital de la Mujer. Guía del esquema de atención, Duplas de Atención Psicosocial. Bogotá, 2021).

Gracias a las narrativas de las profesionales del equipo, tanto en las entrevistas como en los grupos focales, queda claro que la clave de la Estrategia consiste en buena medida en la atención psicosocial especializada, además del acompañamiento caracterizado por un seguimiento riguroso. La centralidad de la atención psicosocial se caracteriza por acciones como las siguientes:

- Recoger un relato libre: lo cual es posible gracias al esfuerzo de cada dupla por generar un espacio de escucha para que cada mujer exprese libremente emociones, hechos y experiencias sobre su caso.
- Hacer un análisis del caso de orden interdisciplinario: la dupla y, más concretamente, las experticias y particularidades de la profesión de cada una de sus integrantes, aportan reflexiones colaborativas que favorecen la retroalimentación y el reconocimiento de las diversas dinámicas de violencia en las vidas de las mujeres.

- Proponer un diálogo cualificado: el diálogo con cada mujer se construye a partir de preguntas determinadas por el contexto y las narraciones de la persona atendida.
- Ofrecer una orientación adaptada a la cotidianidad: la dupla busca sistemáticamente encontrar y proponer recomendaciones acerca de las prácticas cotidianas de las mujeres atendidas, considerando cómo aportar a su bienestar, niveles y posibilidades de autocuidado y eficacia de las diligencias a nivel institucional.
- Hacer seguimiento caso a caso: a fin de revisar los compromisos adquiridos y las tareas pendientes resultado de la atención y las recomendaciones formuladas por la Dupla.

Sin embargo, la Estrategia no se limita a una atención reactiva. Además, realiza un seguimiento a los casos, en consonancia con la singularidad del acompañamiento psicosocial.

2.4 EL SEGUIMIENTO DE LOS CASOS

El seguimiento busca conocer la situación de la mujer según avances, retrocesos u otras novedades en el proceso, así como identificar adelantos en las diligencias o tareas mencionadas y definir la pertinencia de estos pasos en el seguimiento mismo. Esto explica el por qué la temporalidad del seguimiento se adapta a cada caso y que algunas veces se hace junto con las abogadas de la Secretaría Distrital de la Mujer (Secretaría Distrital de la Mujer. Protocolo de atención Duplas de Atención Psicosocial. Bogotá. (s.f.)).

Uno de los testimonios de las profesionales ilustra a nuestro juicio el carácter a la vez flexible, pero justamente muy sensible a la singularidad de cada caso, de la temporalidad del seguimiento:

“Hay mujeres con las que se puede hablar después de mucho tiempo... por ejemplo, hay mujeres que nosotras siempre tenemos en el radar, que ya no estamos como en atención psicosocial activa pero que sabemos que pueden estar en busca de trabajo; entonces llega una oferta, a esa mujer una se lo envía o uno publica y esa mujer es la que le escribe. Bueno como ese tipo de cosas”. (Entrevista 3)

Más formalmente, la Secretaría define tres criterios para el seguimiento de casos que acompaña el equipo:

1. Necesidad de la mujer: la víctima solicita expresamente un nuevo espacio de atención psicosocial.
2. Cumplimiento de compromisos o tareas pendientes en relación con la activación de rutas o acompañamiento a diligencias.
3. Casos remitidos por el Sistema Articulador de Alertas Tempranas (SAAT), los cuales son casos con riesgo identificado.

Sin duda, la flexibilidad en el seguimiento es una fortaleza de la Estrategia, aunque genera a la vez algunas inquietudes en el equipo de profesionales. Algunas de ellas expresaron la necesidad de que se entienda que la atención psicosocial tiene objetivos diferentes a los de un ejercicio terapéutico de larga duración. Otro tipo de desafíos metodológicos ligados a la delimitación de la atención y del seguimiento a los casos tienen que ver con la necesidad de fortalecer herramientas, por ejemplo, para el abordaje del duelo de familiares de mujeres asesinadas, tema sobre el que no hay un ejercicio metodológico organizado, sino que cada profesional o dupla ha construido unos saberes en el tiempo que deberían ser sistematizados (Entrevista 4 y Grupo focal K).

Luego de esta breve caracterización de la Estrategia, es posible presentar algunos de los resultados más interesantes de la investigación en relación justamente con ese saber hacer acumulado y cuya utilidad explicaremos en lo que sigue.

3. APUESTAS SIGNIFICATIVAS EN EL CAMINO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ATENCIÓN A LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y PREVENCIÓN EN CASOS DE RIESGO DE FEMINICIDIO

Los resultados de la sistematización de la “*Estrategia de atención de duplas psicosocial*” junto con la escucha activa de su equipo, posibilitaron identificar cuatro aspectos clave en su funcionamiento que permiten hablar de buenas prácticas en la atención a las VBG y prevención en casos de riesgo de feminicidio. Es decir, el sentido de la Estrategia y sus dinámicas de funcionamiento pueden consolidarse como ejemplo de buenas prácticas a nivel nacional e internacional porque: 1) consiste en una respuesta del Estado, especializada, debidamente sustentada en el enfoque de género para prevenir los feminicidios; 2) conforma una apuesta sostenible en el tiempo, necesaria para la maduración de un proceso de prevención de violencias; 3) implementa un modelo de atención acertado para la atención del riesgo de feminicidio: en dupla, interdisciplinario y con enfoque psicosocial; y 4) afronta las barreras de acceso frecuentes en estos contextos. Ahora, analicemos en detalle estos aspectos.

3.1 LA DECISIÓN DE PREVENIR LOS FEMINICIDIOS

La decisión de un Estado de prevenir los feminicidios responde al reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos (Convención de Belém do Pará, 1994), un

problema de salud pública (OMS, 2005) y, más recientemente, “una pandemia en la sombra” (ONU Mujeres, 2021).

Además, la focalización del feminicidio como parte de la agenda de la política pública, reconoce la afectación desproporcionada por parte de las mujeres, dado que la mayor parte de los homicidios en el mundo tienen como responsable a los varones y en los feminicidios esa proporción es aún más significativa. “Mientras que los hombres son asesinados por alguien que ni siquiera conocen, casi la mitad de todas las mujeres víctimas son asesinadas por las personas más cercanas a ellas, según el estudio a escala global más reciente sobre el tema” (Unodc, 2023). En el contexto de la violencia intrafamiliar (un concepto más amplio que el de feminicidio), el porcentaje mundial de hombres víctimas es de 12%, mientras para las mujeres es de 55% (Unodc; ONU Mujeres, 2023).

Si bien el feminicidio es sólo la punta del iceberg de un sistema de violencias más complejo, se justifica en todo caso el énfasis o el interés en construir estrategias específicas para su prevención. El informe de ONU Mujeres, que evaluó el Protocolo de Valoración del Riesgo Femenicida en Colombia, encontró que el 35,4% de las mujeres víctimas habían sido valoradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y concluyó que “al menos una de cada tres mujeres asesinadas había buscado justicia y protección” (ONU Mujeres, 2019, p.6). Este dato es doblemente preocupante porque quiere decir que el Estado no respondió de forma adecuada en un tercio de los casos y, también, porque el 65% de mujeres que fueron asesinadas, no activaron los canales institucionales.

Frente a este panorama, la experiencia de la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá es bastante singular en América Latina porque el riesgo de feminicidio es un criterio de priorización para la asignación de una dupla de atención de acompañamiento a una mujer (Secretaría Distrital de la Mujer, 2021b). Esta apuesta difiere de los modelos más tradicionales, como los Centros de Atención Especializados o las Casas-Refugio cuya experiencia es abundante en la región y cuya relevancia no se discute (Pougy, 2010; Malaguera, York, 2016; Buendía, 2018; Guevara, Muñoz, 2021; Azevedo, Matos, 2022; Nunes y otros, 2022).

Este acompañamiento entiende a la VBG contra las mujeres como un fenómeno global y estructural, pero que a la vez hay que comprenderlo en el micro contexto, en donde la prevención concentra los esfuerzos de un modelo articulado y mancomunado de saberes. La inversión de recursos que implica para el Estado priorizar acciones

específicas en la prevención aparece como un esfuerzo coherente con su relevancia en la garantía de la protección de las mujeres. Esto lo corrobora la literatura de buenas prácticas en la materia que plantea que las acciones deben traer consecuencias positivas para las víctimas, para lograr avanzar en la protección de los derechos, que sea eficaz en la relación entre la atención ofrecida y la prevención de futuras violencias, lo que, para el caso del riesgo de feminicidio, es esencial (Alves y otros, 2001; CEPAL, 2005; CIDH, OEA, 2022, Poder Judicial, 2023).

3.2 LA SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO

La sostenibilidad de un proyecto es, quizás, uno de sus mayores retos, porque más allá de la creación de un modelo innovador, la permanencia en el tiempo es, sin duda, la que garantizará un aporte contundente en la realidad a la que responde la propuesta.

En general, muchos proyectos de atención a las mujeres víctimas de las VBG tienden a desaparecer en poco tiempo. El argumento de las medidas de austeridad y de la necesidad de recortes presupuestales oculta las tensiones existentes entre la agenda feminista y la defensa de los derechos humanos de las mujeres contra las lógicas neoconservadoras y familistas que ponen en un lugar secundario o incluso niegan la importancia del enfoque de género en la política pública (Pougy, 2012; Oliveira, 2022; Tokarsky y otras 2023).

Por lo tanto, los proyectos políticos en disputa, los cambios gubernamentales característicos de los distintos períodos políticos y la falta de compromiso continuo con la sostenibilidad de los procesos a lo largo del tiempo constituyen inmensos desafíos en lo que concierne a las políticas sociales, especialmente las de género (Delage, 2019). En lo que respecta a las VBG contra las mujeres, es preocupante la falta de una acción institucional constante, puesto que la misma implica un aprendizaje dispendioso y complejo. Pero, además, pareciera haber una lógica subyacente de minimización de esta violencia, que quiere seguirse entendiendo como algo coyuntural con respuesta puramente reactiva. Cuando está claro que esta VBG determina un contexto donde la “trayectoria de la mujer en sus intentos de ruptura con la violencia son irregulares, ambivalentes y no se limitan a los tiempos institucionales” (Pougy, 2010, p. 82).

Pero la sostenibilidad de la Estrategia estudiada no se limita a haber “sobrevivido” a varias alcaldías y a una pandemia, sino que evoca una maduración en el diseño y en el trabajo cotidiano. Dentro de los aspectos que lo ilustran se destacan, por ejemplo, la creación de una

“dupla madrina” para el proceso de inducción de las nuevas profesionales. Esta dupla se transforma en un referente de experiencias para guiar las nuevas duplas en el inicio de su proceso.

Asimismo, la investigación encontró estrategias metodológicas diseñadas por cada dupla a partir de los aprendizajes de su cotidianidad que, mediante el intercambio, retroalimentan su ejercicio en la atención y acompañamiento psicosocial. Acciones como relatar historias de otras mujeres, promover actividades entre grupos de mujeres víctimas y compartir contenidos digitales como videos y podcasts, todo ello con miras al proceso de afrontamiento de la situación de violencia por parte de la víctima, son intervenciones que sobrepasan los contenidos previstos en los lineamientos institucionales y nutren el funcionamiento de la Estrategia. Acciones que requieren permanencia del programa y del equipo profesional que acumula saberes y experiencias claves para prevenir el feminicidio.

3.3 EL MODELO DE ATENCIÓN:

El modelo propuesto por la Estrategia reúne tres singularidades: atención en dupla, equipo interdisciplinar y enfoque psicosocial. Aspectos que la investigación consideró acertados al contrastar experiencias de atención a las VBG contra las mujeres en la región y, al identificar que, en síntesis, el modelo reconoce la historicidad de la violencia, sus características y sus impactos, pero no reduce las mujeres a la condición de víctimas, sino que las reconoce como protagonistas de su proceso de afrontamiento.

La centralidad en las mujeres como protagonistas de su propia historia desafía visiones más tradicionales donde el problema central es “la violencia” o “la víctima”, esta última presentada como un sujeto pasivo o simplemente receptor de las alternativas que le serán ofrecidas a nivel institucional.

En los lineamientos diseñados para la atención, se plantea que:

La respuesta institucional a las mujeres víctimas de violencias, además de garantizar una atención digna, integral y de calidad para la protección y restablecimiento de sus derechos, debe estar desprovista de estigmas sociales que incentivan la discriminación, naturalizan las violencias y reproducen estereotipos de género. Además, también se deben eliminar de los procesos de atención a las mujeres, todo tipo de prejuicios basados en otros factores diferenciales, como la identidad de género, el origen étnico, la racialización, entre otros que, al estar presentes imponen barreras en la atención asociadas a la discriminación (Secretaría Distrital de la Mujer, 2021).

Asimismo, estos lineamientos plasman el principio de una intervención sin daño afirmando que el mismo “parte de reconocer la integralidad de la experiencia y la historia de las mujeres” en una evidente muestra del protagonismo que ellas ocupan en el modelo.

Lo que se define institucionalmente fue observado en las respuestas de las duplas que presentaron el entendimiento de su posición de acompañantes en el proceso de la atención en donde la protagonista es la propia mujer. Esto se observó en las entrevistas y en los dos grupos focales realizados con las duplas. Fue notoria la preocupación profesional por asumir una posición de acompañantes que van a trabajar para ofrecer condiciones para que estas mujeres reconstruyan sus vidas. Más que una simple incorporación de la misión institucional, una de las entrevistas planteó algo que resume bien lo observado sobre esta forma de actuar: *“es nuestro proyecto ético y político”*. Sin duda el trabajo de las duplas revela un compromiso con la vida de las mujeres que está en atención. Esto se expresa en frases como:

“lo que vale es proveer a la mujer de los suficientes métodos y herramientas, y recursos para que tome decisiones para salir de ciclos de violencia y genere cambios, quién lo haga no importa”; “tú tomas tus decisiones, nosotras sólo las acompañamos” o “en el proceso de empoderamiento que nosotras hacemos, realmente las mujeres son las protagonistas de sus cambios, en la medida que motivamos este proceso, pues, hay un cambio en las mujeres indiscutibles” (Entrevista 1).

En fin, el trabajo de campo mostró que las duplas tienen muy claro que uno de sus grandes logros es justamente estar junto con las mujeres, para que sean ellas quienes finalmente transformen la situación de violencia. El siguiente fragmento revela lo que fue un fuerte consenso en las entrevistas:

“A veces incluso nosotras como que creo que subestimamos todo lo que hacemos, a veces la gente que nos escucha alrededor lo toma como “literal, ustedes salvan las vidas de esas mujeres” y nosotras como que “no, acompañamos, orientamos”, pero en la práctica y en la cotidianidad muchas personas lo ven como sí, ustedes salvan la vida: después de que esa mujer habló con ustedes se fue de la casa, puso la denuncia, se puso a buscar trabajo y volvió a juntarse con su red de apoyo” (Entrevista 6).

Consenso doblemente significativo si se considera la diversidad de niveles de experiencia de las profesionales que integran las duplas, algunas incluso con muy cortos procesos de inducción al comenzar su tarea. Un aspecto que mejorar en la Estrategia sobre el cual no cabe profundizar en este texto.

3.3.1 La atención en dupla

La atención en dupla garantiza la integralidad y la calidad de la atención y del acompañamiento a las mujeres en riesgo de femicidio. A primera vista, esta propuesta compromete el tiempo de dos profesionales para acompañar a una sola persona. Sin embargo, la literatura existente y la experiencia misma en el Distrito confirman la relevancia de la propuesta de atender de manera conjunta.

Acerca de las ventajas del trabajo en dupla, hay experiencias documentadas en diferentes países como Brasil (Secretaría Especial de Políticas para as Mulheres, 2006; Córrea et al, 2015; Nunes et al, 2022), Uruguay (Intendencia de Montevideo, 2019) y Chile (Santander et al, 2020). Todas recomiendan el ejercicio de la atención en dupla, y no de manera fragmentada con cada profesional, considerando la complejidad de la atención. Cada acción prevista para acoger y acompañar a una mujer en riesgo de femicidio implica un conjunto de actividades mucho más amplio. Un ejemplo claro es el registro de la información en el sistema, la cual exige consignar la situación de cada mujer con el debido detalle, hasta la valoración del riesgo. Esta valoración concierne varias escalas que miden mínimo 24 o más aspectos que deben ser correlacionados y analizados globalmente para establecer finalmente lo que puede configurar un escenario potencial de femicidio (INML, 2013). Esto se evidenció claramente en los registros plasmados en el Cuadro 3 que muestra que, para las 42558 personas atendidas por la Estrategia, se realizaron 19826 acciones.

Además, en los casos donde el presunto feminicida es alguien con quien la víctima mantiene una relación de intimidad, hay que desplegar un acompañamiento especial, ya que suscitar el alejamiento y eventual ruptura es una tarea compleja. Un ejemplo muy concreto de esta dificultad lo da el acompañamiento a una mujer para que decida ir a una Casa Refugio para su protección. Es recurrente que las mujeres desistan de esta alternativa por razones familiares, sociales, económicas o incluso por miedo y desconfianza al aparato institucional (Sagot, 2000; ONU Mujeres, Secretaría Distrital de la Mujer, 2021). Por lo tanto, el ejercicio integral construido por medio de la mirada simultánea de dos profesionales en una misma atención puede aportar en la construcción de estrategias oportunas y acertadas ante una situación urgente como el riesgo de femicidio. Las dos experticias se conjugan para que la dupla y las mujeres atendidas piensen en las estrategias a seguir. El siguiente relato de una de las duplas es revelador al respecto:

“Me parece muy novedoso porque nunca había trabajado así y siento que es protector por la carga emocional que se sostiene con el trabajo (...) empezamos a atender juntas, y eso es muy importante porque una cosa es lo que uno ve en el documento, y otra cosa es cuando ya estás frente a la mujer... qué le pregunto, qué no le pregunto, porque hay que priorizar tantas cosas” (Entrevista 1)

Otro punto favorable para que el modelo contemple una dupla de atención emana de las necesidades en cuanto al cuidado de los equipos dado el alto riesgo psicosocial al que se exponen las profesionales que los integran. Aquí algunos relatos que lo describen de forma muy clara:

“Que las mujeres en una sola atención puedan atender a dos visiones y perspectivas profesionales, me parece potente, pero que además nosotras cuando estamos en la atención podamos complementarnos, cuando salimos de la atención podamos descargarnos sabiendo que las dos tuvimos una información similar ahí, claro, seguro la procesamos distinto, pero la tuvimos, a mí me parece que es un gran aprendizaje; es potencia. A mí se me hace rarito llegarme a pensar en otro trabajo en donde esté trabajando en soledad” (Entrevista 2).

“Eso es algo muy potente que tiene la intervención juntas, y es la posibilidad de estarnos leyendo entre líneas todo el tiempo, al mismo tiempo de lo claro de lo que está pasando, de lo evidente, al mismo tiempo hay todo un texto que siempre estamos nosotras leyendo e interactuando... esta sub lectura, esta meta lectura que tenemos todo el tiempo en medio de la intervención, yo siento que eso es un gran recurso que tenemos las dos y que eso nos permite, seguramente otras duplas también lo tienen, nos permite ir trabajando entretejiendo todo el tiempo y eso es súper bonito, entonces yo diría que ese es otro recurso (Entrevista 4).

La conformación de la dupla tampoco es aleatoria. Veamos por qué.

3.3.2. La atención interdisciplinar

La interdisciplinaridad no es novedosa en el campo de la atención a violencias; sin embargo, ha sido reconocida como un desafío en la medida que no puede reducirse a la sumatoria de saberes de profesionales que trabajan de manera fragmentada y desconectada (Vergel y Solyszko, 2023).

Con relación al trabajo interdisciplinario entre el trabajo social y la psicología, el tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención Belém Do Pará, elaborado por el MESECVI en 2017, recomienda a los Estados parte “ampliar los mecanismos y cobertura de servicios de atención psicológica y de apoyo para la reinserción social para las mujeres y las niñas víctimas de violencia en todas sus manifestaciones”. En la misma línea, existe una amplia

literatura que plantea la importancia de la interdisciplinariedad en la atención psicosocial en situaciones de violencia de género contra las mujeres (De la Peña, 2015; Almeida et al, 2016; Mafioletti, 2018; Artavia, 2021; Yugueros, 2021).

En relación con este tema, es importante volver a la comprensión adoptada por la Estrategia en cuanto a la violencia. Esta claridad se evidencia en la propuesta de respaldar un diálogo interdisciplinario que aborde los impactos en la salud física y mental de las mujeres, así como el sufrimiento y el dolor experimentados por aquellas que han sobrevivido a situaciones de violencia. Esto implica tener la capacidad técnica de leer la VBG más allá de su manifestación como una situación de carácter privado, para identificar de qué forma es también el resultado de las estructuras sociales donde la violencia está arraigada como parte de su funcionamiento (Hierro, 1998; Falquet, 2017).

Sobre ello, los resultados muestran que hay aprobación y concordancia por parte del equipo sobre la atención interdisciplinar y que contrastan con otras experiencias estudiadas en donde el aporte de una u otra disciplina no es claro (De la Peña, 2015). Los siguientes fragmentos muestran una sumatoria de saberes muy positiva:

“Es súper valioso porque el trabajo se complementa y es interdisciplinario, es muy importante pues la escucha de dos personas y tomar decisiones juntas y mirar como otras posibilidades que a veces en la individualidad a uno se le pueden escapar” (Entrevista 5).

“Este trabajo transdisciplinar entre la psicóloga y la trabajadora social, y con la abogada sobre todo en estos procesos de largo aliento jurídico, en el plano de acompañamiento y preparación de las audiencias, fortalecer a la mujer para una audiencia oral, tiene un trabajo transdisciplinar importante, digamos que realmente yo siento que es un trabajo integral” (Entrevista 1).

En consonancia con la organización del trabajo en la Estrategia a partir de una dupla interdisciplinar, se define la atención basada en el enfoque psicosocial, en coherencia con la promoción de la autonomía y las garantías de los derechos de las mujeres.

3.3.3 El enfoque psicosocial

De acuerdo con la Secretaría Distrital de la Mujer, el enfoque psicosocial se direcciona a fomentar que las mujeres puedan:

Reflexionar sobre las causas y las condiciones sociales, históricas y culturales estructurales de los malestares, desigualdades y violencias que experimenta; identificar el impacto psicosocial que esto ha tenido en sus vidas; acompañar a las mujeres desde el reconocimiento de sus capaci-

dades y demandas en la construcción de narrativas alternativas sobre sí mismas y sobre las situaciones que afrontan; mitigar el impacto psicosocial que tienen las múltiples violencias, discriminaciones y desigualdades que viven en sus vidas cotidianas; contribuir a la prevención y atención así como a la información y activación de rutas (Secretaría Distrital de la Mujer, 2022).

En otras palabras, los aspectos institucionales presentados revelan el valor del acompañamiento psicosocial a mujeres víctimas de violencia de género porque permite considerar la experiencia vivida en el contexto singular y la articula con dimensiones colectivas o con la experiencia particular dentro del marco social estructural (Martin, 2010). En este sentido, algunas de las ventajas del enfoque se plasman en los siguientes puntos:

i. Proporcionar un abordaje integral al reconocer el sujeto en su totalidad, a partir de su singularidad (construida en un contexto social e histórico), ubicando las desigualdades sociales de clase, raza/etnia y género de manera interseccional, sin fragmentar o patologizar la comprensión de la violencia vivida.

ii. Ofrecer una alternativa al cuidado del duelo y del trauma diferente a la que proponen los procesos de acompañamiento psicopatológicos.

iii. Favorecer la construcción de condiciones objetivas y subjetivas para garantizar el bienestar de las personas que fueron víctimas de la violencia en razón del género.

iv. Brindar espacios que generan un avance significativo en la garantía de los derechos de quienes lo requieren.

En otras palabras, el enfoque psicosocial reúne un conjunto de conocimientos acerca de la atención en salud que se suma a los análisis de las ciencias sociales para promover el afrontamiento de la VBG y que finalmente convergen en afirmar la importancia de las estrategias que permiten o ayudan a construir las condiciones concretas y necesarias para dicho afrontamiento.

No sobra decir que esta conexión entre enfoque psicosocial y atención en salud sigue siendo uno de los principales desafíos para el sistema colombiano, como lo han mostrado estudios específicos al respecto justamente por una tendencia patologizante y poco integral de comprensión sobre la violencia y sus víctimas (Corporación Sisma Mujer, 2022).

El trabajo de campo ha arrojado que las profesionales de la Estrategia materializan el enfoque psicosocial. Las entrevistas revelan una preocupación constante por que el acompañamiento no se agote en el reconocimiento de los malestares emocionales individuales, sino

que dé lugar a reflexiones sobre el contexto de las violencias experimentadas por las mujeres a escala más universal. El siguiente relato lo evidencia:

“Hay todo un sistema que está soportando las violencias. Si yo desde mi atención no comprendo eso, pues no voy a lograr orientar de una manera más asertiva a esa mujer para que pueda salir de un ciclo de violencias, tener una vida más llevadera, tomar decisiones que le van a acarrear otras consecuencias (...) que hablen de una perspectiva psicosocial y entender eso, la complejidad de las vivencias desde el contexto, no sólo desde una humanidad de una mujer, sino también verlas desde allí”. (Entrevista 2).

“Qué potente y qué fuerte es este acompañamiento psicosocial... como el tema de tengo que hacer la denuncia, tengo que hablar de esto, tengo que mirar y hablar de Fiscalía, a veces con nosotras no era eso necesario, si no, ellas estaban simplemente concentrándose en el dolor, en lo que sentían, en sacar, en sanar, en reparar, en reivindicar, esa era la urgencia” (Entrevista 3).

Estos aciertos del enfoque psicosocial también contribuyen al logro de otro de los objetivos de la Estrategia, como es el contribuir a superar las barreras de acceso, tan frecuentes en el afrontamiento de la violencia y en el acceso a la justicia (Sagot, 2000). En este sentido, cabe resaltar el carácter móvil de las duplas de atención psicosocial, un rasgo que completa el elenco de factores creativos de la Estrategia analizada.

3.4 AFRONTAR LOS OBSTÁCULOS PRESENTES EN EL CAMINO DEL AFRONTAMIENTO A LAS VBG: LA ESTRATEGIA MÓVIL

La Estrategia ha sido concebida desde sus orígenes como un equipo con capacidad móvil o de atención “cuerpo a cuerpo” con las mujeres, para acompañar el proceso de garantía de los derechos y prevenir un feminicidio. Esta singularidad está definida institucionalmente de la siguiente manera:

Capacidad móvil [para] que puedan realizar acompañamientos y/o traslados a instancias institucionales competentes en la protección integral y restablecimiento de los derechos de las mujeres en riesgo de feminicidio o víctimas de tentativa de feminicidio (Secretaría Distrital de la Mujer, 2021, p.31).

Cuando el caso lo requiere, las profesionales acompañan de manera presencial a las mujeres para: i. facilitar el espacio que da trámite a los impactos psicosociales o ii. apoyar diferentes trámites de activación de rutas (Secretaría Distrital de la Mujer, 2021c., p.1).

Este carácter móvil resulta coherente con los objetivos de responder a situaciones singulares y ofrecer una mayor garantía de derechos

a las mujeres que enfrentan dificultades para su movilidad o están limitadas por un conjunto de condiciones. La movilidad de la Dupla es clave, dado que no todas las mujeres acuden o pueden acudir a los servicios institucionales, aunque estén en situaciones de alto riesgo. En los testimonios que emergieron en la investigación, esto se ha planteado de la siguiente forma:

Creo que ese cuerpo a cuerpo es una potencialidad valiosa desde la confianza y el enfoque, que queremos darle a la atención, porque, aunque hay responsabilidades, hay una flexibilidad que hemos tenido para trabajar desde esos lugares (Entrevista 2).

La relevancia de esta flexibilidad también ha emergido en los resultados de diversas investigaciones realizadas en América Latina. De acuerdo con Sagot (2000), enfrentar una situación de VBG, especialmente aquella que ocurre en el ámbito familiar y/o íntimo, resulta sumamente complejo debido al silencio institucional, los prejuicios reproducidos por los equipos, y su ineficacia, que imponen obstáculos a las víctimas, contradiciendo el espíritu de muchos esfuerzos institucionales.

Según el MESECVI (2008) en su Declaración sobre el tema, “numerosos casos de femicidio se producen como resultado de relaciones desiguales de poder en las parejas en las que la mujer ha sufrido violencia de forma grave o prolongada sin haber encontrado alternativas o apoyo para salir de ella”. Llama la atención que las Duplas deban recibir mujeres que no sólo han sido maltratadas por sus agresores, sino que además deberán desmontar sentimientos de culpa que han sido promovidos por otras autoridades que tienen el deber de garantizar sus derechos. El equipo reconoce la diferencia y el impacto diferenciado en las respuestas cuando están presentes:

“Cuando hemos acompañado a las mujeres a estas activaciones de ruta nos damos cuenta de que efectivamente todo es más ágil y oportuno” (Entrevista 3).

“Creo que la capacidad móvil es muy importante, no solo para que las mujeres, las profesionales se acerquen a las mujeres, sino para que tengan un servicio más cuidadoso, seguro y protector, siento que esa es una potencialidad enorme de la dupla y es esta posibilidad móvil de transporte y de traslado sino de flexibilidad para las mujeres. Sí, yo diría que esas 2 cosas que ya hemos dicho y es la flexibilidad y la capacidad móvil en ese sentido”. (Entrevista 3)

Otro aspecto a considerar es el control coercitivo por parte de las parejas o exparejas de las mujeres. En otras palabras, si el aislamiento creciente de su círculo afectivo cercano y una especie de “terrorismo

íntimo” son factores que recrudecen de manera clara los riesgos de que la violencia de género se agrave o sea vuelva letal, es clave que la oferta institucional se acerque a la cotidianidad de las mujeres y rompa las barreras espaciales que la distancian de las autoridades y sus diferentes estrategias de atención.

No hay duda de que el carácter móvil puede incidir favorablemente facilitando el acceso de estas mujeres a la justicia y a la ruta que les garantizará afrontar la violencia de una forma acompañada técnicamente. Ir a donde las mujeres están le permite a las Duplas entender de primera mano sus contextos cotidianos, identificar eventuales redes de apoyo o la ausencia de las mismas, aspectos fundamentales ya identificados por otros estudios en la región y que no siempre se logran (Estrada, Herrero y Rodríguez, 2012).

Por último, son varias las mediciones sobre necesidades jurídicas insatisfechas que muestran que los indicadores sobre acceso a la justicia, muy dicientes para comprender los obstáculos para la ciudadanía, al contactar al Estado, son de orden geográfico y temporal. Los estudios comparados en la región insisten en considerar aspectos como la distancia, el tipo de geografía y de ofertas de transporte público, entre otros, cuando de evaluar las posibilidades de actuar en justicia se trata (Vergel y Arias, 2019).

CONCLUSIONES

La pregunta acerca de qué puede hacerse desde la acción pública para prevenir los feminicidios ha orientado el presente artículo. El estudio realizado en una experiencia local a partir del examen de la Estrategia de duplas de atención psicosocial de la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá reveló una convergencia importante entre los aportes de la literatura sobre la VBG y su expresión letal, y una apuesta de garantía de derechos de las mujeres, la promoción de su autonomía y la prevención de feminicidios.

La investigación encontró un diseño y un desarrollo de la Estrategia con varios rasgos positivos y que constituyen un ejemplo concreto de buenas prácticas en la materia. El primero tiene que ver con la continuidad de la misma a lo largo de varios gobiernos locales. En clave más prospectiva que puramente conclusiva, cabe agregar al respecto que esto debería traducirse en una garantía de sostenibilidad de la propuesta en las nuevas administraciones distritales. En otras palabras, se espera que los puntos significativos abordados en este artículo ayuden a responder ¿por qué es importante invertir en duplas

especializadas interdisciplinarias con capacidad móvil basadas en un modelo de atención psicosocial? El acumulado de saberes sobre las VBG y los feminicidios demuestra lo complejo y minucioso que es el camino en su prevención y afrontamiento. Cualquier amenaza a la sostenibilidad y a este aprendizaje institucional sería un retroceso. Se insiste en este punto porque es uno de los principales riesgos a los que están expuestas estas estrategias, como lo han demostrado estudios regionales y mundiales, en especial teniendo en cuenta las nuevas tendencias regresivas en materia de protección a los derechos de las mujeres y las políticas con enfoque de género (ONU Mujeres, 2020; Salgado, Giusti, 2023; Tokarsky y otras, 2023).

Otra de las dimensiones valiosas de la Estrategia analizada es que ha construido una acción institucional que se opone a edificar una mirada única o poco integral sobre el fenómeno de la VBG. El abordaje interdisciplinar no sólo es positivo en el quehacer cotidiano, sino que ha edificado una comprensión del fenómeno que muestra el por qué los marcos que tienden a reducirla a una patologización subjetiva resultan simplificadores y, por lo mismo, menos eficaces en la orientación de la prevención. Insistir en lecturas individualistas o casuísticas del feminicidio pone en jaque la vida, la seguridad y la dignidad de las mujeres.

Por otro lado, la Estrategia integra una política que contempla la prevención, la atención y la eliminación de las violencias contra las mujeres; por ende, el énfasis del trabajo en redes e intersectorial resulta fundamental para su funcionamiento. El análisis propuesto en el artículo se centró en ilustrar su conexión con múltiples rutas de recepción de casos y en resaltar la importancia de que el acompañamiento psicosocial incluya un apoyo incluso para que las mujeres en riesgo puedan ser atendidas en otras instancias institucionales. La Estrategia ha contemplado otros entronques interinstitucionales e intersectoriales que no se desarrollan aquí, pero en todo caso se inscribe en un marco de acción pública en el cual ambas dimensiones son importantes. Específicamente, para la Estrategia analizada, poner en marcha el trabajo de duplas significa focalizar la atención en un problema muy concreto que, si bien se concentra en entender y responder a situaciones extremas, sobre casos priorizados que podrían ser llamados de “alta complejidad”, su alcance finalmente trasciende más allá, al cuidar la vida de las mujeres y entender su entorno cotidiano y acercarse a él. A partir de este tipo de acompañamiento, es clave que el afrontamiento de las desigualdades más complejas, producto de formas estructurales de organización de la sociedad, sean abordadas

por el poder público con miras a la reducción y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres. Dicho de otra forma, prevenir el feminicidio debe ser la puerta de entrada a la comprensión e intervención de otras dinámicas de marginalidad y exclusión de las mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

- Acero, A. (2009) Homicidio, 2009. Aproximaciones a los conceptos de femicidio, feminicidio y homicidio en mujeres. Bases para su medición. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Alonso del Val, V. (2023). La pobreza tiene género: ¡Di no a la feminización de la pobreza! Amnesty International. 17 de octubre. Url: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/la-pobreza-tiene-genero/> (consultado el 13/02/24)
- Azevedo, P. Matos, C. (2022). Casa Florescer: Casa-abrigo para Atendimento à Mulher Víctima de Violência (sin publicar).
- Behring, E.; Boschetti, I (2007). *Política Social: Fundamentos e historia*. Colección Biblioteca Básica do Serviço Social, 2ed. Editorial Cortez: Sao Paulo.
- Bernal Olarte, A., Calderón, K. D., Gómez, P. A., Pérez, L. y Rojas Palacios, D. (2022). El trasfondo de una política pública de género en Colombia: Análisis crítico de “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo. En : Revista *Estudios de Derecho*, N.o 173 ene-jun 2022 Doi: 10.17533/udea.esde.v79n173a08
- Brown E. & Mazuy M. (2021). Violences conjugales subies par les femmes : persistance du continuum et des asymétries de genre. *Terrains/Théories* n°14, 2021, pp. 1-23. <https://doi.org/10.4000/teth.3809>.
- Buendía Rodríguez, Alma Delia. (2018). Encerrada pero libre: el modelo de atención de la violencia contra las mujeres en el Estado de México. *La ventana. Revista de Estudios de Género*, 6(48), 92-138.
- Cepal (2005). Buenas prácticas para la erradicación de la violencia doméstica en la región de América Latina y el Caribe. Serie *Mujer y Desarrollo*, n.75. Santiago de Chile.
- Cepal (2022). Feminización de la pobreza en América Latina. *Notas de Población* N° 114, enero-junio de 2022. Santiago de Chile. págs. 11-36.
- Cepal (2023). En 2022, al menos 4.050 mujeres fueron víctimas de femicidio o feminicidio en América Latina y el Caribe: CEPAL. Comunicado de prensa. Url: [https://www.Cepal.org/es/comunicados/2022-al-menos-4050-mujeres-fueron-victimas-femicidio-o-feminicidio-america-latina-caribe#:~:text=jpg-,En%202022%2C%20al%20menos%204.050%20mujeres%20fueron%20victimas%20de%20femicidio,para%20América%20Latina%20y%20el%2023%20de%20noviembre](https://www.Cepal.org/es/comunicados/2022-al-menos-4050-mujeres-fueron-victimas-femicidio-o-feminicidio-america-latina-caribe#:~:text=jpg-,En%202022%2C%20al%20menos%204.050%20mujeres%20fueron%20victimas%20de%20femicidio,para%20América%20Latina%20y%20el%2023%20de%20noviembre.). Consultado el: 13/02/24.
- CIDH, OEA (2022) *Guía Práctica para la eliminación de la violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes*. Whashington-DC.
- Corporación Sisma Mujer (2022). Experiencias territoriales. Implementación del nuevo modelo de las medidas de atención previstas en

- la Ley 1257 de 2008: conclusiones y recomendaciones [en línea]. Bogotá, 2022.
- Coutinho, C.N. (1997). Notas sobre cidadania e modernidade. En: Revista *Praia Vermelha: Estudos de Política e Teoria Social*. V. 1. n. 1. Universidade Federal do Rio de Janeiro. Rio de Janeiro.
- Delage, P. (2017). Violences conjugales : Du combat féministe à la cause publique. Presses de Sciences Po. <https://doi-org.acces-distant.sciencespo.fr/10.3917/scpo.delag.2017.01>
- De la Peña Leiva, A. (2015). Una perspectiva crítica de las prácticas psicosociales en violencia de género: caso Barranquilla. *Psicología desde el Caribe*, 32(2), 327-342.
- Delage, P., Lacombe, D. & Lieber, M. (2022). De la violence létale contre les femmes à la violence féminicide : Genèses et mobilisations. *Cahiers du Genre*, 73, 5-31. <https://doi-org.acces-distant.sciencespo.fr/10.3917/cdge.073.0005>
- Delage, P. & Roca i Escoda, M. (2018). Deux processus de sanitisation. L'action publique contre les violences dans le couple dans deux cantons de Suisse romande. *Sciences sociales et santé*, 36, 37-62. <https://doi-org.acces-distant.sciencespo.fr/10.1684/sss.2018.0118>
- Estrada, C., Herrero, J. & Rodríguez, F. J. (2012). La red de apoyo en mujeres víctimas de violencia contra la pareja en el estado de Jalisco (México). *Universitas Psychologica*, 11(2), 523-534.
- Falquet, Jules (2011). *Por las buenas o por las malas. Las mujeres en la globalización*. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá.
- Falquet, Jules (2017) ¿Guerra de baja intensidad contra las mujeres? La violencia doméstica como tortura: reflexiones a partir de El Salvador. En: *Pax neoliberalia: Perspectivas feministas sobre la reorganización de la violencia contra las mujeres*. Editorial Madreselva. Argentina.
- Guevara, M; Muñoz, A (2021). *Diseño de un Centro de Atención Psicológica tipo Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Provincia de Chiclayo*. Tesis de grado. Universidad Cesar Vallejo, Perú.
- Hearn, J., Strid, S., Husu, L., & Verloo, M. (2016). Interrogating violence against women and state violence policy: Gendered intersectionalities and the quality of policy in The Netherlands, Sweden and the UK. *Current Sociology*, 64(4), 551-567. <https://doi-org.acces-distant.sciencespo.fr/10.1177/0011392116639220>
- Herman, E. 2016. Chapitre I. *Les violences conjugales, politisation d'un nouvel intolérable*. In *Lutter contre les violences conjugales : Féminisme, travail social, politique publique*. Presses universitaires de Rennes. doi : 10.4000/books.pur.70094.
- Instituto Nacional Medicina Legal (INML) (2013). *Protocolo de valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja*. Bogotá.
- Mafioletti TM, Peres AM, Larocca LM, Fontoura MP (2018). Violência contra mulheres: trajetória histórica de um programa de atenção (Curitiba – 1997-2014). En. *Revista Brasileira de Enfermagem*, N.71(6):2907-15. P.3081-3089.

- Malaguera González, G., York Wuyke, y. (2016). La política pública del Estado Venezolano para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres: breve descripción y nudos críticos. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*. 21(47), 92-101.
- Mesecvi. Organización de los Estados Americanos [OEA] (2008). Mecanismo de Seguimiento Convención Belém do Pará [MESECVI]. Comité De Expertas/Os Violencia (Cevi). *Declaración Sobre El Femicidio*. Washington, D.C.
- Nativel, C. “Violences conjugales en période de crise sanitaire : les politiques publiques britanniques à l’épreuve de «la pandémie fantôme»”, *Revue Française de Civilisation Britannique* [Online], XXVIII-2 | 2023. DOI: <https://doi.org/10.4000/rfcb.10826>
- Nunes, N. et al. (2022). *A atuação profissional do serviço social no centro de referência para mulheres Suely Souza de Almeida (CRM-SSA)*. En: Open science research. Editorial Crossref. Brasil.
- Oliveira, Maria Vitoria (2022). *Violência contra as mulheres, políticas públicas e retrocessos no Brasil (2016-2022)*. Trabajo de grado. Universidad de Brasilia. Brasil
- ONU Mujeres (2019). *Evaluación de la aplicación del Protocolo de valoración del riesgo feminicida (2014-2017)*. Colombia.
- ONU Mujeres (2020). *Retrocesos democráticos y oposición a los derechos de las mujeres: Desafíos actuales para las políticas feministas*. Documento de debate.
- ONU Mujeres (2021) La pandemia en la sombra. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19>. Acceso en 12 febrero de 2024.
- ONU Mujeres, Secretaría Distrital de la Mujer (2021). *Instrumento de seguimiento a mujeres con riesgo de feminicidio en el marco de la emergencia por el covid-19*. Serie: Herramientas para garantizar a las mujeres y a las niñas una vida libre de violencia. Colombia.
- Organización Mundial de la Salud (2018). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. Capítulo violencia sexual. Disponible en: < https://oig.Cepal.org/sites/default/files/20184_violenciasexual.pdf >. Acceso en 13 de febrero de 2024.
- Pougy, L. (2010). Desafíos políticos em tempos de lei Maria da Penha. En: *Revista Katálisis*. V. 13 n. 1 p. 76-85 enero/junio. Florianópolis. p.76-85.
- Pougy, Lilia (2012). Propostas de sustentabilidade afirmadoras dos direitos humanos. En: *Revista Gêneros*. Niterói, v.13, n.1, p. 41-60, 2. sem. 2012.
- Sagot, Montserrat (2000) *La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina*. OPS.OMS. Programa Mujer, salud y desarrollo. Costa Rica.
- Salgado Silva, Maritza; Giusti Minotre, Fanella (2023). Derechos de las Mujeres en el siglo XXI: Avances y Retrocesos. En: *Revista Temas de Nuestra América*. V.39, n.74. Costa Rica. p.p.1-20.

- Secretaría Distrital de la Mujer (2021). *Lineamientos de atención a casos durante emergencia sanitaria por COVID-19 en Bogotá, Duplas de Atención Psicosocial*. Bogotá.
- Secretaría Distrital de la Mujer. (2021b). *Guía del esquema de atención, Duplas de Atención Psicosocial*. Bogotá.
- Secretaría Distrital de la Mujer (2021c). *Directorio interno de servicios de atención a mujeres víctimas de violencias*. Bogotá.
- Secretaría Distrital de la Mujer (2022). *Nuestros servicios. Atención Psicosocial*. Bogotá.
- Tejeda Puentes, D. S. (2016). Femicidio: Un problema social y de salud pública. *La Manzana De La Discordia*, 9(2), 31–42. <https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v9i2.1603>
- Toledo V., P. (2008). Tipificar el Femicidio. En: Claudia Sarmiento R. (Ed.) *Anuario de Derechos Humanos* (pp. 213 – 219). Santiago de Chile, Chile: Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile.
- Tokarsky y otras (2023). *De política pública à ideologia de gênero: O processo de (des) institucionalização das políticas para as mulheres de 2003 a 2020*. Texto para discussao 2866. IPEA. Rio de Janeiro.
- Toutin, R., Telmon, N. y Savall, F. (2023). Analyse spatiale des violences faites aux femmes au sein du couple dans la ville de Toulouse. *Bulletins et mémoires de la Société d'Anthropologie de Paris* [En ligne], 35 (1).
- Unodc (2023). *Global Study on Homicide. Analytics and Statistics Section*. Washington D.C.
- Unodc, ONU. Mujeres (2023). *Gender – related killings of women and girls*. Analytics and Statistics Section. Washington D.C.
- Vergel, C. y Arias, S. (2019). Un examen al acceso a la justicia: debates contemporáneos, enfoque territorial e interseccional a partir del estudio de los casos de Colombia y República Dominicana. Correa, M. y Palacios, A. (Ed.) *El Estado Constitucional Colombiano en la Periferia*. Tomo 2. Universidad Externado de Colombia, pp. 277-314.
- Vergel, C. y Solyszko, I. (2023). *Hacia un estudio interdisciplinar de las violencias basadas en el género y del acceso a la justicia de las mujeres. Claves interdisciplinarias sobre justicia y género*. Thomson Reuters.